

CONVOCATORIA

Feria Emprende Libre.

Fecha: 29 y 30 setiembre, y 01 de octubre.

Lugar: Parque Candamo

Organiza: Municipalidad de Pueblo Libre

BASES PARA LA CONVOCATORIA “FERIA EMPRENDE LIBRE”

SECCIÓN I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD QUE CONVOCA

La Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, a través de la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico y la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización, con domicilio en Calle Felipe Santiago Ore (Ex Santa Isabel) N° 215, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, Perú.

1.2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es fomentar la participación de emprendedores del distrito; a través de la posibilidad de ser parte de la Feria “**EMPRENDE LIBRE**”, la cual constituye una relevante iniciativa de articulación de esfuerzos que conducen al fortalecimiento de la participación vecinal, la dinamización de la economía distrital y el bienestar de los vecinos de Pueblo Libre.

1.3. SOBRE LA FERIA “EMPRENDE LIBRE”

A través de la realización de la Feria Emprende Libre, se busca ofrecer a los vecinos participantes de nuestro distrito, la oportunidad de exponer los distintos negocios de los emprendedores de Pueblo Libre, así como ofrecer una oferta de una diversidad gastronómica de nuestro país, preparados por los vecinos de Pueblo Libre. El propósito de la Feria es generar un espacio vivencial, vecinal - participativo en las distintas locaciones públicas del distrito, al mismo tiempo que los emprendedores locales ofertan sus bienes y servicios.

Las ferias se llevarán a cabo de forma itinerante. Regularmente se inician los días viernes y concluyen los días domingos. El horario previsto es de 09:00 a 21:00 horas

Excepcionalmente, la Municipalidad de Pueblo Libre podría modificar los días y horarios, para lo cual comunicará a los emprendedores, con anticipación, cualquier tipo de cambio.

SECCIÓN II REQUISITOS

2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

a) Para la presente convocatoria se admitirán exclusivamente a residentes del distrito de Pueblo Libre que cuenten con un negocio ya implementado.

b) Categorías convocadas:

- Productos alimenticios
- Decoración
- Confecciones, Tejidos
- Dulces tradicionales
- Accesorios
- Productos de Artes Plásticas
- Artesanías en general
- Comidas y potajes tradicionales

- c) No se permitirá el expendio de bebidas alcohólicas.
- d) Toda la oferta de los emprendedores debe contar con los registros sanitarios y/o exigencias, en respeto y defensa del consumidor que el marco normativo vigente exige, cuando así corresponda.
- e) No se consideran como categorías seleccionables, la prestación de servicios de atención de belleza o a la salud, o cualquier otro tipo de bien o servicio que implique el uso de químicos o insumos incompatibles con ambientes en los cuales se expende y consume alimentos.
- f) Se restringirá la participación de aquellos rubros que ameriten mayor espacio al disponible por cada participante, teniéndose en consideración los parámetros comerciales propuestos por las instancias supervisoras y reguladoras competentes.
- g) La oferta alimenticia será evaluada a fin de que sea compatible con los alcances de la Feria, conserve los estándares de calidad exigidos según normatividad vigente, y evite duplicidad con la oferta disponible.
- h) No podrán participar familiares que tengan hasta cuarto grado de consanguinidad. En estos casos se aceptará la participación de una persona de la familia.
- i) El vecino que se registre como participante, será el encargado del emprendimiento, debiendo ser quien se apersona a las reuniones de coordinación en caso sea seleccionado, y responsable directo por la comercialización de los productos ofertados en la Feria.

2.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Ficha de Registro (Anexo N°1).
- b) Presentar Copia de DNI (En caso en el DNI figure una dirección que no pertenece a Pueblo Libre, adjuntar en adición a la Copia del DNI, copia de algún recibo que acredite residir en el distrito).
- c) Presentar Ficha RUC
- d) Presentar material que incluya información descriptiva y/o visual que ayude en la comprensión del producto y la marca. (foto del producto)
- e) Se deberá acreditar, cuando así corresponda, disponer de los permisos sanitarios y/o cumplir con las exigencias del marco legal vigente.

SECCIÓN III PROCESO DE PARTICIPACIÓN

3.1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se muestra el cronograma del proceso de la Convocatoria:

N°	ETAPA	FECHA
1	Registro de participantes (entrega de Ficha de Registro y Documentación adicional)	Del 08.09.23 al 21.09.23
2	Revisión de documentos presentados por los participantes y preselección de participantes	22 de setiembre de 2023
3	Comunicación a los participantes preseleccionados	25 de setiembre de 2023
4	Reunión con los emprendedores preseleccionados para informar el procedimiento a seguir para su incorporación a la Feria.	26 de setiembre de 2023
5	Fecha de Inicio de la Feria	29 y 30 de setiembre, y 01 de octubre de 2023

3.2. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La inscripción será a través del enlace https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEyMpWBpuIR15xJoAbhNE_teh5ARPSWQRzUKy3B1F0fEnsGQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0&pli=1 entre el 08 al 21 de setiembre de 2023, según lo indicado en el Cronograma de la Convocatoria.

3.3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- a) La Subgerencia de Desarrollo Económico y Comercialización, y la Subgerencia de Participación Vecinal, constituirán un Comité Técnico de la Convocatoria (COMITÉ), responsable del proceso de la Convocatoria, quienes revisarán la documentación presentada por los interesados, a fin de preseleccionar a los participantes que cumplan con la documentación requerida. El COMITÉ, se reserva el derecho de efectuar las consultas internas con las distintas áreas de la Municipalidad, a fin de contar con apreciaciones técnicas que permitan complementar la evaluación de las propuestas en esta convocatoria.
- b) El COMITÉ se comunicará con quienes sean preseleccionados, de acuerdo al cronograma indicado, a fin de programar una reunión para informar el procedimiento a seguir para su incorporación a la Feria EMPRENDE LIBRE. Es indispensable la asistencia de los preseleccionados a esta reunión, puesto que luego de ésta se comunicará la versión definitiva de los emprendedores seleccionados.
- c) El COMITÉ se comunicará con los emprendedores seleccionados a fin coordinar los detalles sobre el equipamiento de su stand para promocionar sus productos.
- d) Se tiene previsto la conformación de equipos de emprendedores que irán participando en las ferias en los distintos espacios públicos del distrito, según programación que realizará la Subgerencia de Desarrollo Económico y Comercialización en coordinación con la Subgerencia de Participación Vecinal, en estrecha coordinación con las instancias municipales pertinentes.
- e) Queda en exclusiva potestad del COMITÉ modificar las fechas y/u horarios de la realización de las Ferias Emprende Libre, según coordinaciones internas sostenidas en la Municipalidad de Pueblo Libre.
- f) Los participantes podrán extender sus consultas vía telefónica, al número 202-3880 anexo 1040 o a través del correo electrónico jmore@muniplibre.gob.pe

ANEXO 01: FICHA DE REGISTRO “FERIA EMPRENDELIBRE”

NOMBRES Y APELLIDOS	
N° DNI	
EDAD	
DIRECCION DEL DOMICILIO	
Descripción del negocio	<p><u>Nombre del emprendimiento (Marca):</u></p> <p><u>Descripción de la marca:</u></p> <p><u>Descripción del/los productos:</u></p> <p><u>¿Disponen de local comercial actualmente?:</u></p> <p>¿Sí () No () Donde?</p>
Medios que utiliza para promocionar su emprendimiento (colocar enlace / dirección electrónica)	<p>Facebook:</p> <p>Página Web:</p> <p>Instagram:</p> <p>Otro:</p>
Teléfono Celular de Contacto	
Teléfono Fijo de Contacto	
Correo electrónico	
RUC	RUC:
¿Por qué deseas participar en la Feria?	

